

0213-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del treinta de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró el día seis de agosto del año dos mil veintidós, la asamblea cantonal de Escazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ESCAZÚ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116950471	JOSE DANIEL CAMPOS CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO
117330945	KAREN DE LOS ANGELES MENA MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111330265	DANIEL ALONSO CASTRO SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
117850017	VALERIA MARIN LEON	PRESIDENTE SUPLENTE
207260262	DANIEL SERRANO TELLEZ	SECRETARIO SUPLENTE
109580731	ANA YANCI CAMPOS RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106340128	OLMAN MONTOYA SANDI	FISCAL PROPIETARIO
104720666	ANA ELENA CORRALES CASCANTE	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105580959	ANA GUICETH CALDERON ROLDAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
104070199	DANIEL CAMPOS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502730122	EDWIN ENRIQUE RAMIREZ MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116950471	JOSE DANIEL CAMPOS CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
117850017	VALERIA MARIN LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag

C.: Exp. n.º Expediente n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: S(1596,1442,1443,1451)-2022